



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22150

28/03/2025

63348

**AUTOR/A: FLORES JUBERÍAS, Carlos (GVOX); MEJÍAS SÁNCHEZ, Carina (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En 2006 y 2008 la Comunidad de Madrid redactó el anteproyecto de construcción y explotación de la obra “Cierre norte de la M-50”, en el que se planteaba la construcción de una autopista que cerrara el arco de la M-50 entre A-6, M-607 y A-1, con una longitud de 34 km y un coste de 3.200 millones de euros de 2008. El anteproyecto contemplaba la construcción de 7 enlaces, 65 estructuras y 3 túneles, uno de 10,6 km bajo el Monte de El Pardo excavado con tuneladora de escudo de presión de tierras.

Aunque este anteproyecto obtuvo en 2008 Declaración de Impacto Ambiental favorable por parte del órgano ambiental competente en la Comunidad de Madrid, al ser el anteproyecto promovido por esta Administración, esta Declaración de Impacto Ambiental se encuentra probablemente caducada al haber transcurrido 17 años sin haberse iniciado las obras.

El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, carece de un informe sobre la “complejidad técnica y ambiental”, aunque esta se hace evidente:

- Por la cuantía de la inversión y necesidad de construir 3 túneles, uno de ellos de 10,6 km, que se convertiría en el túnel de carretera más largo de España, generando un cuantioso excedente de material de excavación.
- Por los equipos para la explotación y de seguridad de los que tendría que estar dotado ese túnel, teniendo en cuenta su longitud y volumen de utilización, así como la probable imposibilidad de disponer de una chimenea de ventilación y salida de emergencia a lo largo de su trazado para no afectar al Monte de El Pardo.



- Porque la infraestructura afectaría directa o indirectamente a estos espacios protegidos de la Red Natura 2000, que es principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea:
  - Zona de especial conservación “Cuenca del río Manzanares”
  - Zona de especial protección para las aves “Monte de El Pardo”
  - Zona de especial protección para las aves “Soto de Viñuelas”
- Por la afección de la nueva infraestructura a los planeamientos urbanísticos de los municipios afectados (Madrid, Alcobendas, San Sebastián de Los Reyes y Las Rozas) y a infraestructuras de todo tipo, dado que a excepción de las zonas protegidas ambientalmente la nueva autopista discurriría por zonas con mucha presión urbana: carreteras (A-1, A-6, M-607), ferrocarril convencional (Madrid – Irún) y de alta velocidad (LAV Madrid- Valladolid), instalaciones eléctricas (subestación de San Sebastián de los Reyes; líneas de alta tensión), conducciones de abastecimiento de agua del Canal de Isabel II a Madrid, etc.

Madrid, 13 de mayo de 2025

